

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2026

D.S. N° 022-2025-MINEDU

COMUNICADO N° 010-CCRD-2026/UGEL 01

Con la finalidad de garantizar la máxima rigurosidad, transparencia y equidad en el Proceso de Contratación Docente 2026, el Comité ha dispuesto la realización de una revisión técnica complementaria de los expedientes presentados.

Como resultado del análisis detallado de los criterios de evaluación, se ha determinado que, para la presente etapa de revisión documental, no se considerará el Anexo 19, a fin de asegurar la igualdad de condiciones entre los postulantes. En consecuencia, se procederá a la actualización de la relación de postulantes aptos y no aptos, prevaleciendo los resultados derivados de esta nueva evaluación técnica.

Asimismo, se recuerda que lo dispuesto en el Decreto Supremo N.° 022-2025-MINEDU mantiene plena vigencia para el acto de adjudicación, por lo que los docentes nombrados o con contrato vigente deberán presentar obligatoriamente los anexos correspondientes:

20.4 (...) En el acto de adjudicación se deben presentar dos cartas:

- Una carta suscrita por el Director de la IE o el Jefe de Recursos Humanos de la entidad donde se encuentra nombrado o contratado.
- Una carta del Director de la IE donde desea adjudicarse.

En ambos casos, las cartas deberán elaborarse conforme al Anexo 19 de la presente norma, precisando el turno y horario de ingreso y salida durante todo el año.

Por lo tanto, la no consideración del Anexo 19 aplica únicamente a la etapa de evaluación técnica de expedientes y no exime su presentación obligatoria al momento de la adjudicación.

San Juan de Miraflores, 19 de febrero del 2026
Comité de Contratación Docente 2026